



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431F 2021/11

Título: Computación gráfica avanzada y visualización científica en entornos de realidad virtual. Generación procedural de escenarios 3D para su uso en simulación e inteligencia artificial.

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Tareas administrativas y de apoyo a la gestión

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2021 FIN: 01/08/2025

CENTRO Inv. Principal: Facultade de Informática / CITIC

OBJETO DEL CONTRATO: Ayudante administrativo

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Edificio CITIC. De lunes a jueves de 09:00 a 14:00 (20h semanales)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/12/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 851,67 €/mes incluidas pagas extra. *

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508243031.541A.64902

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato. BUP. FPII. Ciclo formativo superior.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Francisco Javier Taibo Pena, José A. Iglesias Gutián, María del Rocío Mihura López; suplentes: Emilio J. Padron González, Cristina Villar Lampón

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

niPP2gHKPlAVlaztNZgtOw==

Estado

07/09/2023 10:47:18

Asinado Por

José Antonio Iglesias Gutián

Asinado

Páxina

1/3

Observación

Url De Verificación

https://sede.udc.gal/services/validation/niPP2gHKPlAVlaztNZgtOw==

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 7 de Septiembre de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: José A. Iglesias Gutián

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	niPP2gHKPlAVlaztNZgtOw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Gutián	Asinado	07/09/2023 10:47:18
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/niPP2gHKPlAVlaztNZgtOw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas de apoyo a realizar:

- Tareas administrativas y de gestión (idealmente relacionadas con I+D).
- Gestión de proyectos. Elaboración de informes justificativos.
- Gestión de la documentación contable y administrativa relacionada.
- Organización de eventos, agendas y reuniones de grupos de trabajo.
- Manejo básico de páginas web, sistemas informáticos y/o elaboración de documentos gráficos.

Requisitos del contratado

Considerando las tareas de apoyo a realizar, el candidato deberá tener experiencia en:

- Actividades de organización de eventos.
- Gestión administrativa y/o contable.
- Motivación para trabajar de forma proactiva y organizada (se evaluará en la parte de la entrevista).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS: (Evaluación sobre 100 puntos):

[7 puntos por año de contrato, máximo 35 puntos] Experiencia laboral en I+D (en uno de los siguientes temas):

- Experiencia en la gestión de grupos de investigación, proyectos de I+D o centros tecnológicos. Informes económicos o justificaciones de proyectos.
- Experiencia en la organización de eventos científicos, gestión de actividades de divulgación, publicidad y divulgación. Diseño y gestión de páginas web.
- Búsqueda activa de financiación pública/privada. Elaboración de propuestas, contratos, proyectos de I+D.
- Manejo básico de sistemas informáticos o proyectos de diseño 3D/CAD, infografía, inteligencia artificial o realidad virtual.

[5 puntos por año de contrato, máximo 20 puntos] Otra experiencia, no relacionada con I+D, pero específica en comunicación y organización de eventos o seminarios internacionales.

[5 puntos por año de contrato, máximo 20 puntos] Otra experiencia profesional, ajena a la I+D, en la elaboración de contabilidad, informes financieros o justificaciones de proyectos.

[máximo 25 puntos] Entrevista personal a los candidatos preseleccionados.

Preselección de los 3 candidatos con mejor puntuación (mínimo 25 puntos).

Duración del contrato: Se solicita contratación desde el 01/12/2023 hasta la finalización de la ayuda el 01/08/2025.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	niPP2gHKPlAVlaztNZgtOw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Antonio Iglesias Guitián	Asinado	07/09/2023 10:47:18
Observación		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/niPP2gHKPlAVlaztNZgtOw==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		